

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

***** DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA *****

***** Penonomé, 25 de Octubre de 2020. *****

En la Ciudad de Penonomé, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, la **Licenciada RONI MARION LAWSON SALDAÑA DE CARLES**, Notaria Pública Primera del Circuito de Coclé, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cuarenta y cinco- dos mil cincuenta y dos (8-745-2052); Compareció personalmente, **JOSUE SAMUEL OPORTA AVALOS**, varón, de nacionalidad nicaragüense, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, portador del pasaporte numero C cero dos siete seis cuatro seis nueve dos (C02764692), con domicilio en Barriada Valle Del Rio, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, localizable en el número de teléfono seis cuatro uno uno- uno cero cinco uno (6411-1051) y correo c.valentina18sa@gmail.com, Promotor del proyecto **“CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL”** a realizarse sobre un globo de terreno de las fincas del Folio Real trescientos veintitrés mil ochocientos ocho (323808) (F) y cuatrocientos treinta y ocho mil sesenta y cuatro (438064) (F) código de ubicación dos mil quinientos uno (2501) ubicadas en el El Corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. Me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaro lo siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) de Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (No.123) de catorce (14) de

noventa y ocho (1998).-----

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontanea y que no hubo interrupción alguna.-----

Leída como fue esta declaración al compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales **JULIANNY PAULETH VERDOOREN BERNAL**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos-setecientos cuarenta y uno-dos mil doscientos treinta y uno (2-741-2231) y **LINETH DEL CARMEN RIVERA GARCIA**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos-setecientos treinta y dos- mil novecientos cinco (2-732-1905), ambas vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

EL DECLARANTE:


JOSUE SAMUEL OPORTA AVALOS
Pasaporte C02764692
Promotor del Proyecto



LAS TESTIGOS:


JULIANNY PAULETH VERDOOREN BERNAL


LINETH DEL CARMEN RIVERA GARCIA


Licenciada RONI MARION SALDAÑA DE CARLES,
Notaría Pública Primera del Circuito de Coclé.

MM

noventa y ocho (1998).-----

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontanea y que no hubo interrupción alguna.-----

Leída como fue esta declaración al compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales **JULIANNY PAULETH VERDOOREN BERNAL**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos-setecientos cuarenta y uno-dos mil doscientos treinta y uno (2-741-2231) y **LINETH DEL CARMEN RIVERA GARCIA**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos-setecientos treinta y dos- mil novecientos cinco (2-732-1905), ambas vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

EL DECLARANTE:


JOSUE SAMUEL OPORTA AVALOS
Pasaporte C02764692
Promotor del Proyecto



LAS TESTIGOS:


JULIANNY PAULETH VERDOOREN BERNAL


LINETH DEL CARMEN RIVERA GARCIA


Licenciada RONI MARION SALDAÑA DE CARLES,
Notaría Pública Primera del Circuito de Coclé.

MM